

Cometido a los señores D. Alonso Cortices y D. Gregorio de
paz para que sean lo que esta parte pide y en finamen = en quan
to a lo que la dicha Casa debe por razon de la Limpia se cobre =

Salvador de Miris
por guarda de
Paguen = de la
Encargam =

El señor Don Juan Miguel Leguero Comisario de esta Ciudad
por Intendente General de las Rentas Reales y servicios de millones
Dixos a la Ciudad, que desde primero de Abril pasado de este año
hasta cinco de Junio del presente ayuntamiento nombro Caballe
ros Comisarios para la administracion de dichas Rentas Reales
por Caxer de Sugerencia por el Encargam. que dellas hizo, érto
su señoria Entendiendo en la dicha administracion Beneficio y lo
branza con los ministros nombrados antes que esta Ciudad se Encarg
zase, por lo qual y por la fian que a demillones que este Ayuntamiento
hizo por la libertad de librio de sus Vecinos, cesaron dichos ministros
en su obligacion, y para que se les diese satisfaccion de lo que se les tenia
debiendo del dicho tiempo hasta que esta Ciudad entro en dicha admini
stracion por pertenecerle el producto de las alcavalas de diez pri
mero de henexo, y demillones desde primero de Abril, por su auto de
quatro de Agosto ante Juan de Valcarzel Caxeriano, mando que
ochomill Duzientos y quinze reales que importavan dichos salarios
se pagasen a su señoria dichos ministros y oficiales de las Rentas Reales
les lo que a cada uno se debía conforme a dicho auto que original aen
pregado fulgenio de prado para que esta Ciudad lo sea y lo que dello
sea reformado; y por que los dichos gastos le toca satisfacer a este ayun
tam. y no a las Rentas Reales, se le participo para que los mande pagar a
el señor Joseph Villar quinientos a su plido = y la Ciudad ha de lo
do y visto asi mismo el dicho auto de libram. a cargo de pagar la Can
tidad del, para lo qual se lleue a los señores Justicia y Comisarios de la
administracion de Rentas Reales quienes en Junta acordaron que el señor
Jurado Pedro Villanueva Legosario de los efectos de las Rentas Reales satisfaga
tomando el dicho pacho que le combenga para su Justificacion =

La Ciudad a cargo que los diez Ducados que se acostumbra pagar a
Jaque Hernandez pregonero por el traslado de los Yemates de la Pta

Queda de cuenta de
Porteros se paguen del
encargam =